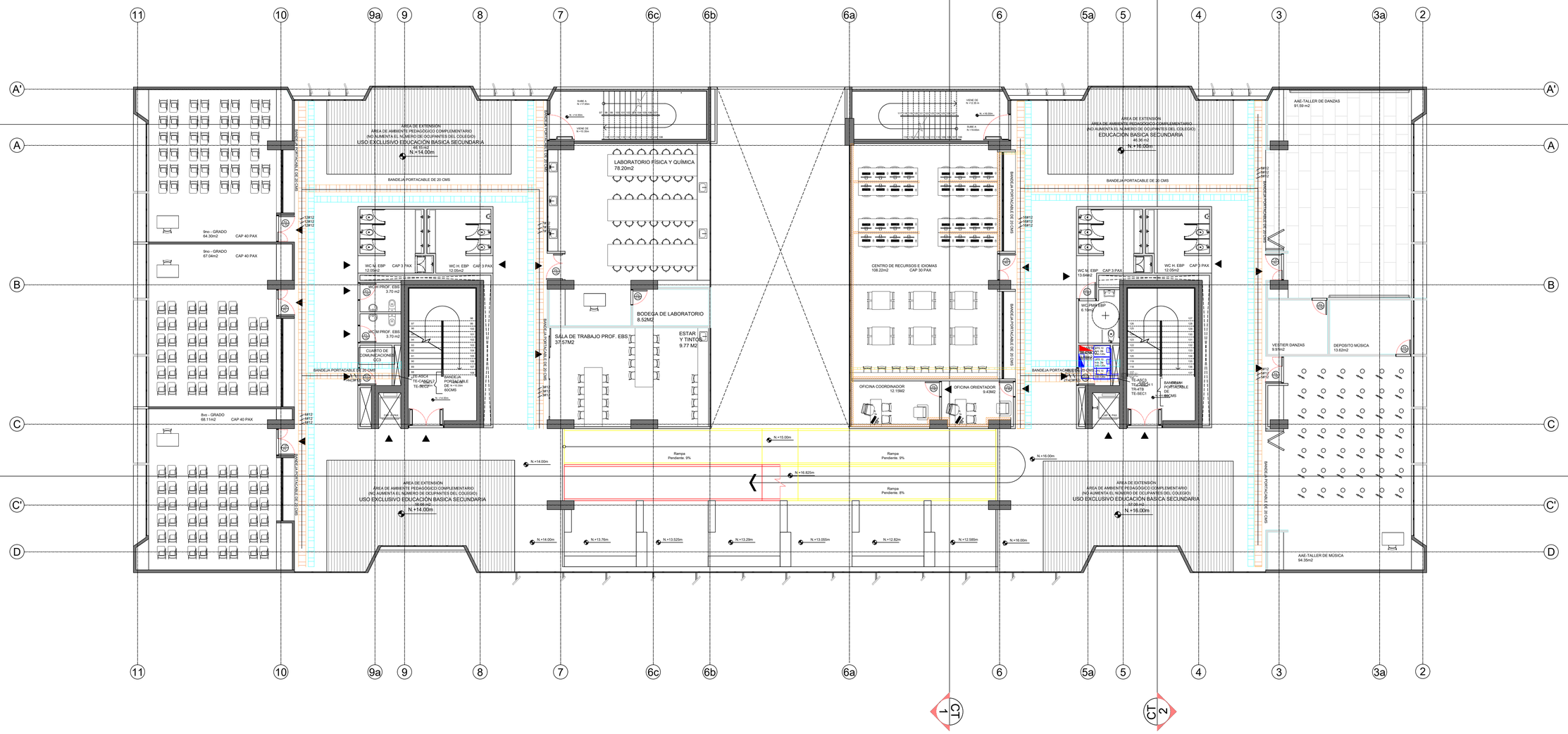

PL 8

PLANTA AA SECUNDARIA Y TALLERES SECUNDARIA.

Nivel +14.00 y nivel +16.00

ESC 1:100

NOTAS GENERALES SOBRE INSTALACIONES:

LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DEL RETIE, RETILAP, NORMAS CODENSA Y DEL CEC (CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO) EN PARTICULAR:
- CERTIFICACIONES DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS.
- CONDICIONES DE INSTALACIONES APROPIADAS.
- DIRECCIÓN DE LA OBRA POR INGENIERO ELECTRICISTA CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE.

-EL CONSTRUCTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA OMISION EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES APLICABLES AL CASO.

-ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REVISAR ANTICIPADAMENTE ESTOS PLANOS Y VERIFICAR QUE NO SE PRESENTEN NO CONFORMIDADES E INCONSISTENCIAS EN LOS DISEÑOS Y EN CASO DE PRESENTARSE, NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE A LA INTERVENTORIA O DISEÑADOR DEL PROYECTO.

-EL CONTRATISTA DEBE CONSTATAR QUE NO SE PRESENTEN CRUCES O INTERSECCIONES CON OTRAS REDES O ACOMETIDAS SUBTERRANEAS EXISTENTES (ACUEDUCTO, GAS, ALCANTARILLADO, TELF, ETC).
-LAS CANALIZACIONES TENDRAN UNAS PROFUNDIDADES MINIMAS DE:
- 0.70 mts

- CANALIZACIONES A LA VISTA DEBERAN IR EN TUBERIA EMT EN INSTALACIONES INTERIORES;MC EN INSTALACIONES EXTERIORES O PVC ESPECIFICADAS PARA ESTE USO. DEBEN MARCARSE EN FRANJAS DE COLOR NARANJA DE AL MENOS 10 CMS DE ANCHO.

- CAJAS DE PASO Y TERMINALES METALICAS ESTARAN SOLIDAMENTE PUESTAS A TIERRA.

-LAS TUBERIAS PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES NO ESPECIFICADOS SE ENTENDERAN QUE SON #3/4" PVC PARA TUBERIAS EMBEBIDAS Y #3/4" EMT PARA LAS TUBERIAS A LA VISTA

-LOS CALIBRES DE CONDUCTORES PARA ALUMBRADO Y TOMAS NO ESPECIFICADOS SE ENTENDERAN Nº12 Cu, CON AISLAMIENTO HFFR LS.

-EL ALAMBRADO SE HARA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CODIGO DE COLORES:
•NEUTRO: BLANCO OBLIGATORIO
•FASES: AMARILLO, AZUL, ROJO
•PUENTES COMUNES Y APAGUES: DEL COLOR DE LA FASE.
•TIERRA: VERDE OBLIGATORIO

-LOS APARATOS POR INSTALAR SERAN IGUALES O SIMILARES A LO ESPECIFICADOS

-LOS INTERRUPTORES SE INSTALARAN A 0.90mts. DE NIVEL DE PISO ACABADO.

-LOS TABLEROS DE AUTOMATICOS SE INSTALARA A UNA ALTURA DE 1.90mts. MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA SU PARTE SUPERIOR.

-LOS TOMACORRIENTES PARA ENERGIA, CUYA ALTURA NO SE INDICA SE INSTALARAN A 0.30mts. DEL NIVEL DE PISO TERMINADO.
-LOS TOMACORRIENTES PARA ENERGIA, SOBRE MESONES Y EN BAÑOS SE INSTALARAN A 1.10mts. DEL NIVEL DE PISO TERMINADO
-LOS TOMAS PARA TELEFONOS Y TELEVISION CUYA ALTURA NO SE INDICA SE INSTALARAN A 0.30mts DEL NIVEL DE PISO ACABADO.
-LA TUBERIA DE COMUNICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADAS SE ENTENDERÁ DE 3/4".
-LAS LUMINARIAS Y AVISOS DE EMERGENCIA SE INSTALARAN A 2.50 mts DE NIVEL DE PISO ACABADO O ENCIMA DEL DINTEL DE LA PUERTA.
-LOS APLIQUES SE INSTALARAN A 2.10mts DE NIVEL DE PISO TERMINADO.

CONVENCIONES

- TABLERO ELECTRICO REGULADO
- TABLERO ELECTRICO NORMAL
- BANDEJA PARA CABLEADO DE COMUNICACIONES DE 0.2X0.8XCMTS TIPO MALLLA O SIMILAR.
- BANDEJA PARA CABLEADO DE FUERZA DE 0.2X0.8XCMTS TIPO MALLA O SIMILAR.
- CANALETA METALICA DE 0.12X0.5X2.4MTS
- CANALETA EN MUEBLES MODULARES O EN PUERTAS VENTANAS.
- CAJA DE EMPALME METALICA DE 4"x4"x2" PARA COMUNICACIONES
- Rack DE COMUNICACIONES
- UPS

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos; para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita del arquitecto.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratante o dueño de la obra, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructura.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica especifica para cada especialidad.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NORTE

N

NAVEGADOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO
BOÍTA
LOCALIDAD
KENNEDY
DIRECCIÓN
CALLE 45 SUR No. 72Q - 20
CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS
0895

PROYECTO
ELÉCTRICO

CONSULTOR
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
NIT 900.598.357-5
CONTRATO DE CONSULTORÍA No 1246005-2019

DIRECTOR DE DISEÑO
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
M.P. No. A-76182001-19495774

EQUIPO DE DISEÑO Y DESARROLLO
NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA
VALERIA TORRES SALAZAR
DUVER ALEJANDRO GUEVARA
KENEDT SEBASTIAN SERRANO
MARIA ANGELICA ECHEVERRY
JULIAN ANDRES VILLESCAS
GERMAN DARIO LOPEZ
JUAN CAMILO URIBE
DANIEL PIEDRAHITA
JUAN CAMILO MUÑOZ

DISEÑO DE REDES DE POTENCIA Y SEÑALES DEBILES
INGENIERO ELECTRICISTA
ING. NELSON SAAVEDRA T. T.P 17205-19368

INTERVENTORÍA
G Y G CONSTRUCCIONES SAS
NIT 800.215.466-4
CONTRATO DE CONSULTORÍA No 1241725-2019

EDNA CRISTINA BONILLA SEBA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LUIS ANTONIO PINZON PARRA

COORDINADOR AREA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
ING. FERNEY JIMENEZ NEIRA

APOYO A LA SUPERVISIÓN
ARQ. MARIA ERIKA AGUIRRE RAMIREZ

REVISION Y APROBACIÓN TÉCNICA
ARQ. CARLOSE. ESQUIVIA E.
M.P.No A9232017-1016025781

CONTIENE
DISEÑO
CANALIZACIONES Y BANDEJAS PLANTA DE PISO 5 NIVEL +14.00M / NIVEL +16.00M AA SECUNDARIA Y TALLERES DE SECUNDARIA

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO
SED-P03.Planta ubicacion bandejas-tuberiasa talleres por piso

FECHA AGO-2020
ESCALA 1:100

PLANO
SED-P03.6

CONSECUTIVO SED

COLEGIO BOÍTA LOC 08 - KENNEDY CPF - 0895 PROYECTO: ELÉCTRICO